

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Derecho de Petición 1995-15555

Se encuentra al Despacho la solicitud formulada por el Dr. Ricardo Andrés Arciniegas González, la cual tiene como objeto el desarchivo del expediente de la referencia en virtud del cual se embargó el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-1178665, respecto de la cual el Despacho RESUELVE:

1. Por parte del peticionario deberá acreditarse la calidad en la que pretende actuar, habida que, en el escrito correspondiente se enuncia que se aporta poder conferido para tal fin, empero, el mismo no obra en el plenario.
2. **Por secretaría, procédase de manera inmediata, a efectuar la búsqueda del expediente al que se hace alusión en el derecho de petición objeto del presente pronunciamiento en siglo xxi, base de datos, archivo juzgado y demás, precisando caja, año y paquete en que el mismo fue archivado. Ríndanse los informes del caso.**
3. Notifíquese la presente providencia al petente a la dirección de correo electrónico agsejuri@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **690b3102df66856f025124185056613901996998e0e75fd5e92c24366d67bc37**

Documento generado en 10/02/2022 07:57:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**